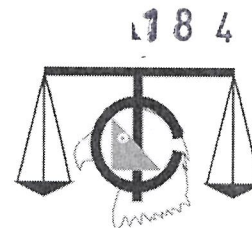




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 12 ABR. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 81/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 166/2022, obrante a fojas 26/27, se adjudicó la Compra Directa N° 17/2022, referente a la adquisición de cubiertas de verano y de invierno para los vehículos oficiales que conforman el parque automotor del Organismo, los renglones N° 1 y N° 3, a la firma Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 194.880,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100) y el renglón N° 2, a la firma Juan Carlos D'ANGELO, CUIT N° 20-05505280-9, por la suma total de \$ 93.840,00 (pesos noventa y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100).

Que con fecha 05/5/2022 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra N° 20 y 21/2022, agregadas a fojas 28 y 29 respectivamente.

Que la firma Juan Carlos D'ANGELO, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación el Tique Factura B N° 0007-00006268, por la suma total de \$ 93.840,00 (pesos noventa y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100) (v. f. 32).

Que asimismo, la firma Don Aldo Neumáticos S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación el Tique Factura B N° 00009-00007093, por la suma total de \$ 194.880,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100) (v. f. 33).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 12/13 y 18/19, se encuentran vigentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 56/2022, obrante a foja 30.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a las respectivas facturaciones presentadas, mediante Nota Interna N° 843/2022 Letra: TCP-DA , agregada a foja 34, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

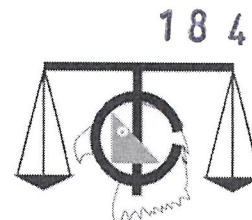
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de cubiertas de verano y de invierno para los vehículos oficiales que conforman el parque automotor del Organismo, a las firmas Don Aldo Neumáticos S.A., CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de \$ 194.880,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100) y Juan Carlos D'ANGELO, CUIT N° 20-05505280-9, por la suma total de \$ 93.840,00 (pesos noventa y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de los Tiques factura B N° 0007-00006268, por la suma de \$ 93.840,00 (pesos noventa y tres mil ochocientos cuarenta con 00/100) y N° 00009-00007093, por la suma de \$ 194.880,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partida Presupuestaria 2.4.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 184/2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONCHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

